

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**35998** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 4 de Noviembre de 2015, una concesión administrativa para ocupar una superficie de unos 4.800 metros cuadrados, e instalaciones ubicadas en la misma, pertenecientes al dominio público portuario estatal, situadas en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, al Sur de la Zona de Actividades Logísticas, en el denominado Polígono Astilleros, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino al desarrollo de la actividad de gestión de residuos y almacenamiento de depósitos, cubas y materiales de construcción.

Autorizado: Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada.

Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 2035.

Tasas a abonar: Tasa de ocupación de terrenos de 1,833727 euros/metro cuadrado/año (IVA no incluido), y en proporción a la superficie ocupada de unos 4.800 metros cuadrados.

Tasa por ocupación de obras e instalaciones de 12.987,60 euros/año, IVA no incluido.

Tasa por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 1,5% del volumen de negocio anual desarrollado en el Puerto de Sevilla, con las siguientes cuantías mínimas:

Años 1 a 2: 12.000 euros/año; años 3 a 4: 14.000 euros/año; años 5 a 8: 17.000 euros/año; años 8 a 10: 20.000 euros/año; años 10 a 15: 23.000 euros/año; años 15 hasta fin de plazo de vigencia: 25.000 euros/año, todas ellas IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- Manuel Gracia Navarro, Presidente.

ID: A150051915-1